



RESOLUCION-SS-N° 076/98

RESOLUCION-CS-N° 076/98

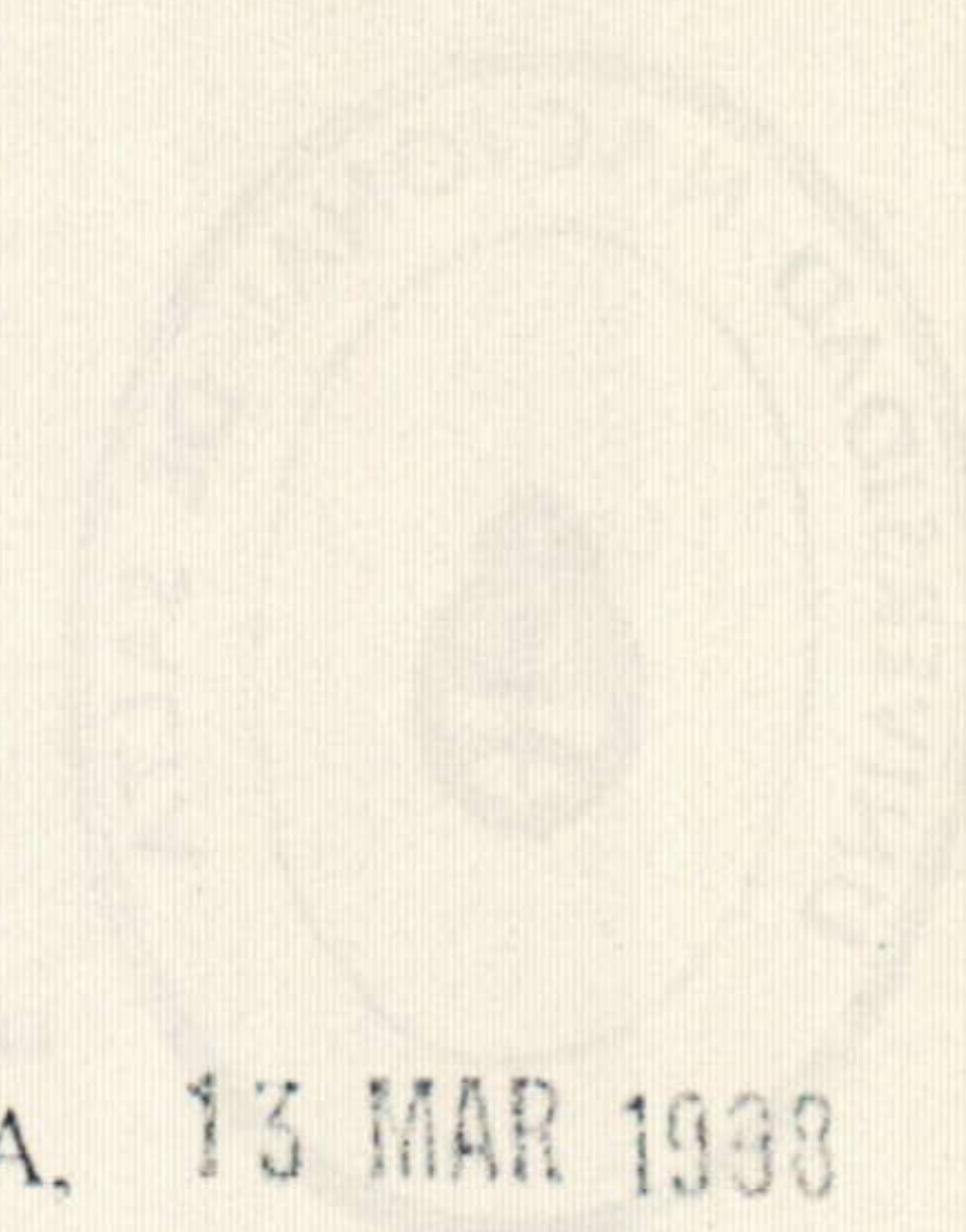
Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 4.191/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Sergio Ignacio Carbajal, eleva propuesta de CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: v.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1062-97, acepta la propuesta de dicho Convenio.

Que el Convenio tiene por objetivo facilitar y desarrollar el intercambio de docentes e investigadores individuales para proyectos concretos.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4290 de fecha 18-06-97, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

Que el Artículo 22 del referido Proyecto de Convenio prevé la designación de un responsable para la administración del mismo durante su vigencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 007/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a Fs. 3/9 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

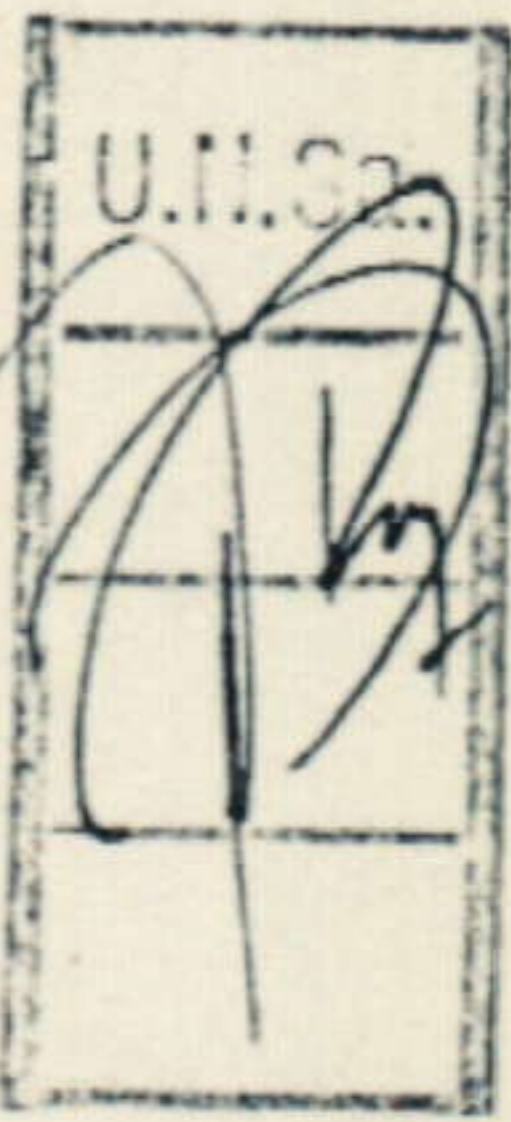
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

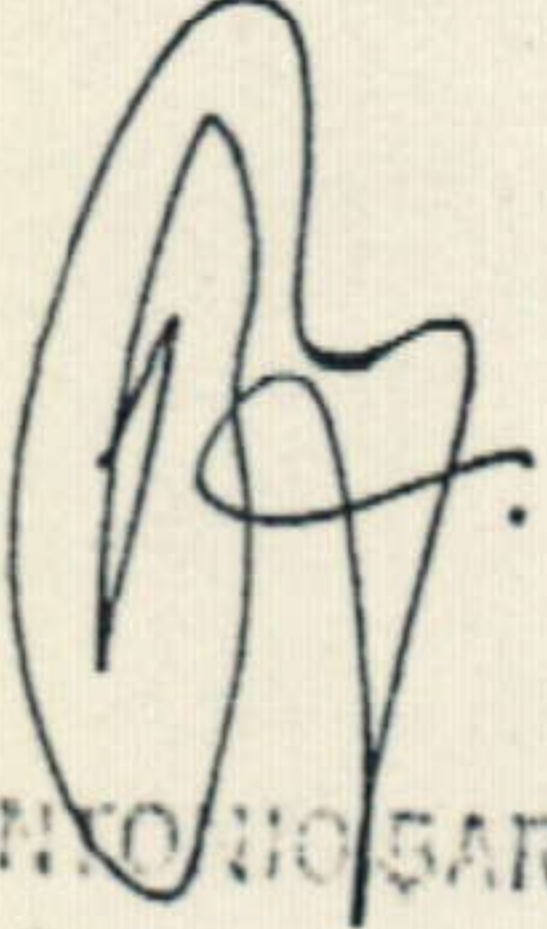
.../// - 2 -

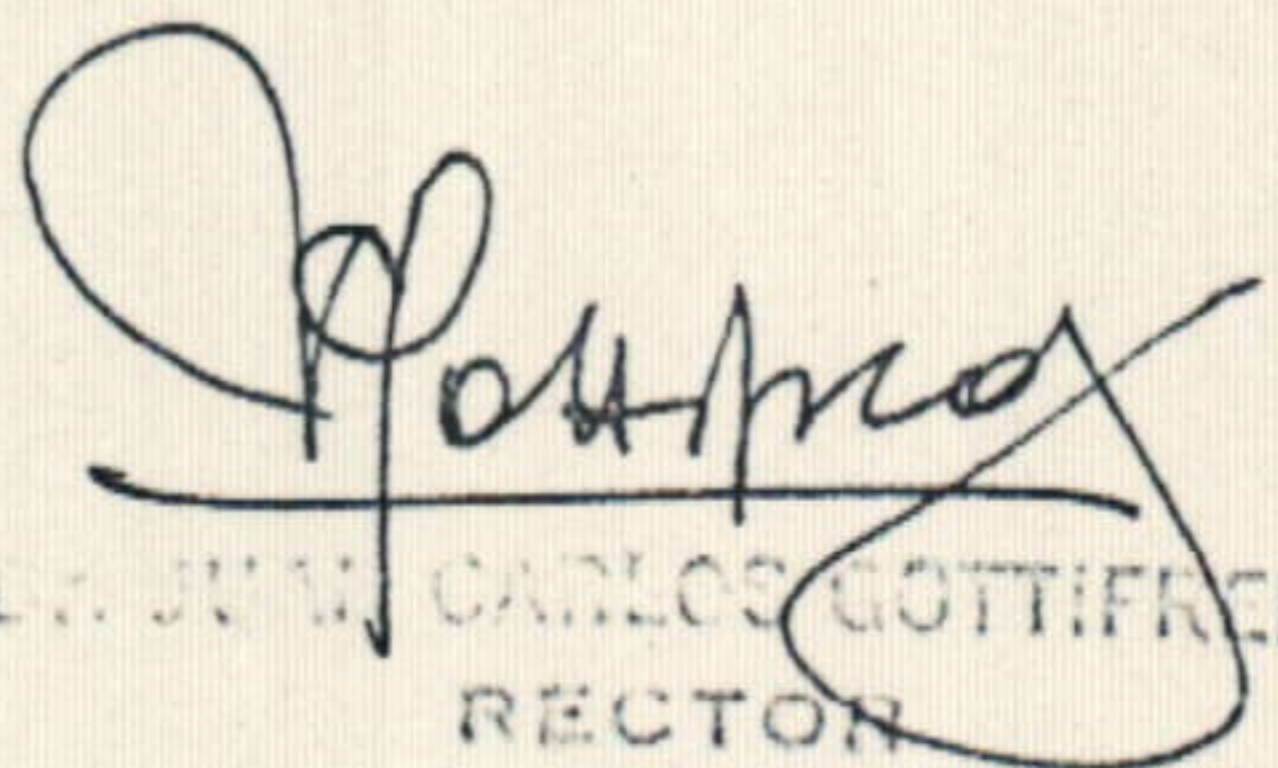
Expte. N° 4.191/97.-

ARTICULO 3°.- Designar a la Coordinadora de Relaciones Internacionales de esta Universidad como responsable de la administración del referido Convenio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Santiago de Compostela (España), Facultades, Secretarías y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.




Sr. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior


Sr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 076/98